

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER046617
Fecha: 2024-04-25 22:07:54
Respuesta: SNR2024EE037228
Fecha respuesta: 2024-04-26 13:30:34



SOLICITUD

Asunto: notificaciones extemporaneas una vez vencidos los plazos

Descripción: la curaduria urbana 1 de Cucuta 1 Derecho de peticion adjunto 2. Carta entregada por Curaduria urbana # 1 , donde hacen solicitud fuera de terminos 3. Drecho de peticion solicitando copias a la curaduria 4. Carta donde indica que : " la suscrita curadora urbana , se obliga a expedir el acto administrativo que conceda la licencia en un termino no superior a cinco 5 dias contados a partir de la entrega de los citados documentos. (texto en rojo). la fecha que se entregaron los documentos fue el 8 de marzo 2024. publicacion de peridico 27 de marzo 2024.

Respuesta: SNR2024EE037228

Bogotá, 26 de abril de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER046617

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no adjuntó los documentos o anexos que mencionó en su escrito, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Proyecto: OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Fecha de respuesta: 2024-04-26 13:30:32

[Adjunto](#)

Superintendencia de Notariado y Registro